



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO Y AL TEXTO TIPO DE CONTRATO DE
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO DE INVERSION
SANTANDER PLUSVALIA", ADMINISTRADO POR
SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 15 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 820

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, y los acuerdos adoptados en Asambleas Extraordinarias de Aportantes de FONDO DE INVERSION SANTANDER PLUSVALIA, celebradas ante don Eduardo Diez Morello, Titular de la 34° Notaría de Santiago, con fechas 15 de abril de 2008 y 21 de abril de 2009.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1.- Apruébase las modificaciones introducidas al reglamento interno de **FONDO DE INVERSION SANTANDER PLUSVALIA** administrado por **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, relacionadas con los capítulos referentes a la política de inversión de los recursos, política sobre aumentos de capital y disminuciones, política de endeudamiento, sobre los conflictos de interés entre los fondos y arbitraje entre aportantes y sociedad administradora. Las reformas mencionadas afectan a los artículos 7°, 9°A, 10° y 26° del mencionado reglamento interno e incorporan el único artículo transitorio.

2.- Apruébase las modificaciones introducidas a las cláusulas primera, sexta, séptima y octava y la incorporación de la cláusula novena del texto tipo del contrato de suscripción de cuotas aplicable a **FONDO DE INVERSION SANTANDER PLUSVALIA** y que recoge las modificaciones al reglamento interno aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

3.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafos del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución, y se entenderá formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl